

**Modificaciones de la información de los medicamentos autorizados por
procedimiento nacional que contienen:**

Daptomicina

Fecha de publicación: 25/05/2018

Tipo de variación:

- **Procedimiento nacional/reconocimiento mutuo/descentralizado.-**
 - o PSUSA: C.I.3.a (IAin)
 - o SEÑAL: C.I.z (IAin)

En el caso en que los textos a modificar deban adaptarse y no sean de aplicación directa, la variación será tipo IB (C.I.3.z-PSUSA/C.I.z-SEÑALES).

En caso de duda, para más información, consultar CMDh/132/2009/Rev.49, o futuras actualizaciones.

Fecha de implementación: 08/08/2018

La variación deberá presentarse sobre la ficha técnica y prospecto actualmente autorizados y no podrán incluirse otras modificaciones de formato o contenido de la ficha técnica y prospecto que las indicadas a continuación.

Solo se admite adaptación a QRD en las variaciones tipo IB; en las variaciones IAin no se admiten cambios por QRD salvo los indicados en la nota publicada por el CMDh REF: CMDh/345/2016 y sus futuras actualizaciones.

Modificaciones que se deben incluir en las secciones relevantes de la Información del medicamento (texto nuevo subrayado y en negrita, texto eliminado ~~tachado atravesado con barra~~)

FICHA TÉCNICA

- Sección 4.8 'Reacciones adversas'

Se debe añadir la siguiente reacción adversa bajo el SOC 'Trastornos de la sangre y del sistema linfático' con una frecuencia no conocida:

Frecuencia no conocida: trombocitopenia



PROSPECTO

- Sección 4. 'Posibles efectos adversos'

Frecuencia no conocida (no puede estimarse a partir de los datos disponibles):

moratones con mayor facilidad, sangrado de encías o hemorragias nasales.

La Información relativa a medicamentos centralizados se encuentra en el siguiente link:

http://ec.europa.eu/health/documents/community-register/html/refh_others.htm